



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
Nº **114** 2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 FEB 2016

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Informe N° 001-2016-GR/ORC de fecha 13 de enero de 2016, suscrito por la Lic. Sadat Martínez Soldevilla, Ex Directora Regional de Comunicaciones, mediante el cual solicita la asignación del Fondo por Encargo de S/. 900.00 Soles, para atender el pago de publicación de saludo institucional a la población y autoridades de la Heroica Provincia de Chupaca, con motivo de celebrar su XXI Aniversario de Creación Política, efectuado de acuerdo al Contrato N° 056527 y Factura electrónica N° 00001237 del diario Correo PRENSMART SAC, por el monto de S/. 900.00 Soles, el Informe Técnico N° 001-2016-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 10 de febrero del 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30372 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley N° 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que Siendo necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP SADAT MARTÍNEZ SOLDEVILLA**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para atender la cancelación del servicio de publicación de saludo institucional a la población y autoridades de la Heroica Provincia de Chupaca, con motivo de celebrar su XXI

1420945  
951181

Aniversario de Creación Política, efectuado de acuerdo al Contrato N° 056527 y Factura electrónica N° 00001237 del diario Correo PRENSMART SAC, por el monto de S/. 900.00 Soles., el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Dirección Regional de Comunicaciones y la respectiva certificación presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a la **TAP SADAT MARTÍNEZ SOLDEVILLA**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, pliego 450 del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 900.00 (Novecientos y 00/100 Nuevos Soles) para atender la cancelación del servicio de publicación de saludo institucional a la población y autoridades de la Heroica Provincia de Chupaca, con motivo de celebrar su XXI Aniversario de Creación Política, efectuado de acuerdo al Contrato N° 056527 y Factura electrónica N° 00001237 diario Correo PRENSMART SAC, de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 077
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2 2.4 1
Monto	: S/. 900.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la cancelación de la publicación de saludo institucional a la población y autoridades de la Heroica Provincia de Chupaca, con motivo de celebrar su XXI Aniversario de Creación Política, efectuado de acuerdo al Contrato N° 056527 y Factura electrónica N° 00001237 diario Correo PRENSMART SAC. Debiendo la **TAP SADAT MARTÍNEZ SOLDEVILLA**, rendir cuenta documentada la cancelación de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo, en coordinación con la Dirección Regional de Comunicaciones.



**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR,** a la TAP SADAT MARTÍNEZ SOLDEVILLA, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comunicaciones, a la interesada y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
.....  
MG. CPCC. JORGE LUIS TAPIA AVENDANO  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 FEB 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidatón Robles  
SECRETARIA GENERAL

SG - GRJ	
DOC. N°	1420945
EXP. N°	951181